

Corrección de errores en el listado provisional de plazas publicadas por Resolución Rectoral de fecha 14 de abril de 2023 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el listado provisional de admitidos y excluidos de plazas de personal investigador para la realización del “Programa Investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Advertido error material en el listado provisional de plazas convocadas a la Resolución Rectoral de fecha 14 de abril de 2023, por la que se publica el listado provisional de admitidos y excluidos plazas de personal investigador para la realización del “Programa Investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, se procede a rectificación en el sentido siguiente:

En la plaza de referencia “CT19/23-INVM-14”

Donde dice:

Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
Andrés Monedero	Enrique	EXCLUIDO/A	5a, 8
Merino Salomón	Iris	EXCLUIDO/A	2
Páez Llena	Raquel	EXCLUIDO/A	2, 5a, 8
Pagalday Balanzategui	Ander	EXCLUIDO/A	8
Sánchez Noguerras	Judit	EXCLUIDO/A	2
Sanz Amor	Alejandro	ADMITIDO/A	

Debe decir:

Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
Andrés Monedero	Enrique	EXCLUIDO/A	2, 5a, 8
Merino Salomón	Iris	ADMITIDO/A	
Páez Llena	Raquel	EXCLUIDO/A	5a, 8
Pagalday Balanzategui	Ander	EXCLUIDO/A	2, 8
Sánchez Noguerras	Judit	ADMITIDO/A	
Sanz Amor	Alejandro	EXCLUIDO/A	2

PRIMERO.- El plazo de subsanación para esta plaza será hasta las 14:00 horas del día 20 de abril de 2023.

SEGUNDO.- La subsanación se formalizará, a través de la aplicación telemática habilitada para ello en la página web del Servicio de Personal de Administración Investigador, adjuntando, en su caso, la documentación necesaria.

El solicitante firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo **registrará**, a través del Registro Electrónico de la Universidad Complutense de Madrid, **hasta las 14:00 horas (hora peninsular) del día 20 de abril de 2023.**

En el caso de las personas físicas residentes en el extranjero que no opten por la utilización de un sistema de firma electrónica avanzada, tras la cumplimentación del formulario electrónico que corresponda a través de la sede electrónica, imprimirán los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática donde consignarán la firma original y los presentarán, en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en este caso el solicitante **enviará una copia de la solicitud de subsanación** con la firma y el justificante de registro a **pinves.seleccion@ucm.es**. En el caso de que se presente la solicitud de subsanación ante uno de estos servicios, la fecha de registro de la misma será cuando sea recibida en un registro válido, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No se aceptarán las solicitudes de subsanación que se presenten en un registro que no sea de entrada.

En Madrid, a 17 de abril de 2023; El Rector, P.D. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero. BOCM de 14 de enero de 2021), Margarita San Andrés Moya